



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 259.312/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 869/18 (RESOL-2018-869-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **855/18.-**

**ACTA ACUERDO SALARIAL**

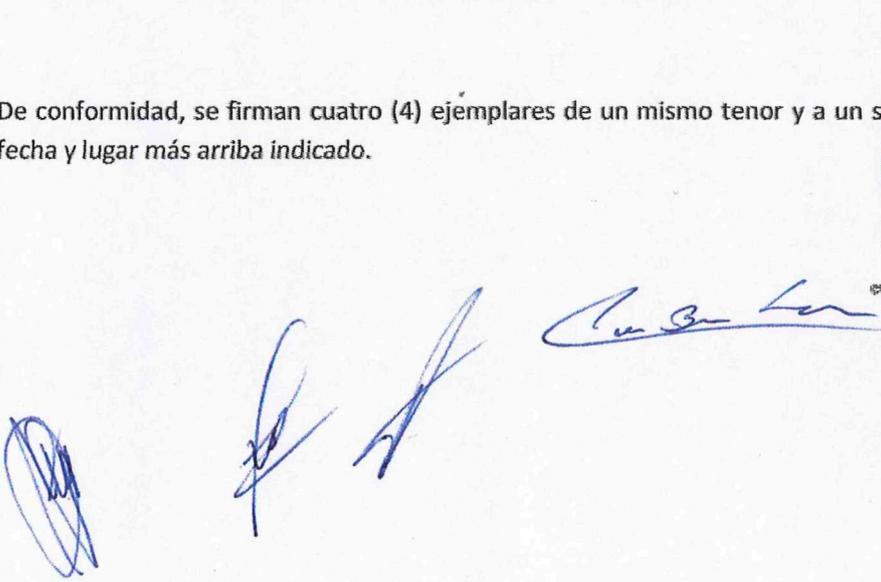


En la ciudad de San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, a los 05 días del mes de diciembre de 2.016, entre la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE SAN CLEMENTE DEL TUYU Ltda., con domicilio real en calle Av. III. N° 2323 esq. 15 de San Clemente del Tuyú, representada por el Presidente del Consejo de Administración JORGE HÉCTOR ORTIZ DNI 13.071.219, en adelante COOPERATIVA, por una parte; y EL SINDICATO OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SOSBA), con domicilio en calle 48 número 319 de La Plata, representada por el Secretario de Interior JOSE MARIA BARBOSA, DNI 7.827.568 Prosecretario de interior OSCAR PEDRO SCARPELLI, DNI 13.486.212, encontrándose también presentes el Delegado del personal de la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de San Clemente DEL Tuyu Ltda., CARLOS RAÚL HERRERA, DNI 25.785.843, y la Sub Delegada VALENTINO MELISA, DNI 32.649.013, en adelante EL SINDICATO, por otra parte, convienen en celebrar el presente acuerdo que se detalla a continuación de las siguientes consideraciones: -----

PRIMERO: La partes acuerdan otorgar a los empleados un premio por productividad por única vez no remunerativo de \$2000 (Dos mil pesos).-----

SEGUNDO: El mismo será abonado en al mes de diciembre de 2016 y no devengara aportes y contribuciones S.U.S.S, a si como tampoco aportes sindicales. -----

De conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar más arriba indicado.

  
**Jorge Ortiz**  
Presidente  
COOP. DE PROV. DE OB. Y SERV. PUB.  
SAN CLEMENTE DEL TUYU



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



"2017 – "Año de las Energías Renovables

Expte. Nº 1-213-259312-2016

En la ciudad de La Plata, a los 24 días del mes de Noviembre de 2017, siendo las 9.45 hs. en la sede de esta Delegación La Plata del MTEySS y por ante la Funcionaria actuante, agente, Dra. Gabriela B. Germani, comparece espontáneamente por el **SINDICATO OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SOSBA)** el Sr. OSCAR PEDRO SCARPELLI con DNI 13.486.212, en su carácter de Prosecretario de Interior que acredita con la copia del certificado de autoridades que se acompaña, designado para suscribir el acta por el representante de la entidad, Sr. Julio Castro, conforme surge en la presentación de fs. 1 vta.) -----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, el representante del SOSBA, manifiesta: Que, los delegados de personal son las personas designadas oportunamente a fs 1 vta a saber: el SR. CARLOS RAUL HERRERA con DNI 25.785.843 y la Sra. MELISA VALENTINO , con DNI N° 32.649.013 quienes serán citados a los fines de la ratificación de las actas acuerdo de fs. 2/4 y fs 5. Acto seguido, se exhibe al compareciente las actas a saber: ACTA ACUERDO SALARIAL obrante a fs. 2/4 suscripto 15 de noviembre de 2016 y el ACTA ACUERDO SALARIAL obrante a fs. 5 firmado con fecha 5 de diciembre de 2016, de los presentes actuados, suscripto por el SOSBA y la empresa COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN CLEMENTE DEL TUYU. -----

Luego de examinar dichos instrumentos y cedida la palabra al compareciente, acreditado en éste acto, MANIFIESTA: Que viene por este acto a ratificar los acuerdos salariales alcanzados en forma directa, obrantes a fs. 2/4 y fs. 5, reiterando su solicitud de homologación.-----

En este estado, la funcionaria actuante hace saber que oportunamente los presentes actuados serán elevados a la superioridad a los fines del control de legalidad conforme la Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmado por ante mí, para constancia firmándose dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-----

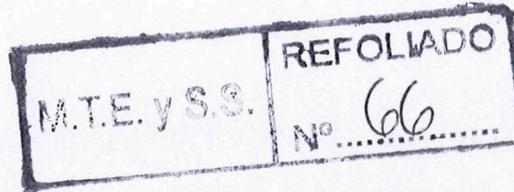
SECTOR SINDICAL

SCARPELLI  
OSCAR P

Dra. GABRIELA B. GERMANI  
Abogada  
Delegación Regional La Plata  
Apoderada MTE y SS  
Tº 71 Fº 389 de la C.F.A.L.P.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



"2017 - "Año de las Energías Renovables"

Expte. N° 1-213-259312-2016

En la ciudad de La Plata, a los 30 días del mes de Noviembre de 2017, siendo las 10.35 hs. en la sede de esta Delegación La Plata del MTEySS y por ante la Funcionaria actuante, agente legajo 23620, Dra. Verónica Daniela Mujico, comparecen en forma espontánea en representación de la empresa **COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN CLEMENTE DEL TUYU** el Sr. Jorge Hector ORTIZ invocando su carácter de presidente con copia del Documento Nacional de identidad N°13.071.219 y copia de Acta N° 1355 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 que se acompaña en este acto, y otra parte, el Sector Trabajador el SR. CARLOS RAUL HERRERA que acreditan con copia que se adjuntan del con DNI |25.785.843 y la Sra. MELISA VALENTINO , con DNI N° 32.649.013, en calidad de DELEGADOS DE PERSONAL, acompañados por el Sr Omar Alberto Vauthay en carácter de Prosecretario de Interior del Sindicato de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires (SOSBA), mencionados en la presentación de fs.1 y 1 vta. para suscribir las actas acuerdo salarial obrantes en el expediente de la referencia, por el Secretario General, JULIO CESAR CASTRO .-----  
Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, el representante de la **COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN CLEMENTE DEL TUYU**, acompaña a las presentes actuaciones copias del Acta de distribución de Cargos y por su parte, los representantes del **SOSBA** acompañan para su agregación a las presentes actuaciones copias de la designación como DELEGADOS DE PERSONAL firmada oportunamente por los integrantes de la Junta Electoral. -----

Acto seguido, se les exhibe a los comparecientes las actas a saber: ACTA ACUERDO SALARIAL obrante a fs. 2/4 suscripto 15 de noviembre de 2016 y el ACTA ACUERDO SALARIAL obrante a fs. 5 firmado con fecha 5 de diciembre de 2016, de los presentes actuados, suscripto entre el SOSBA y la empresa **COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN CLEMENTE DEL TUYU**. -----

Luego de examinar dicho instrumento y cedida la palabra a los comparecientes, acreditados en éste acto, MANIFIESTAN: Que vienen por este acto a ratificar los acuerdos alcanzados en forma directa, obrante a fs. 2/4 y fs. 5. Que, asimismo, las partes se comprometen a acompañar documentación requerida en el dictamen N° 873 de fs. 8/10 y que no fue aportada en acto. Y que, **ambos acuerdos fueron suscriptos en el MARCO DEL CONVENIO COLECTIVO N° 1272/12 E**, reiterando su solicitud de homologación.-----

En este estado, la funcionaria actuante hace saber a las partes que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de legalidad conforme la Ley 14.250 y normas concordantes. -----

No siendo para más se da por finalizado el presente acto, siendo las 11.00 hs. del día de la fecha, firmando los comparecientes cuatros copias para constancia, previa lectura y ratificación de lo aquí expuesto-----

Dra. VERÓNICA D. MUJICO  
Delegación Regional La Plata  
M.T.E. y SS  
Leg. 23.620

*[Handwritten signature]*  
Verónica Mujico

*[Handwritten signature]*  
V. VAUTHAY  
S.O.S.B.A.

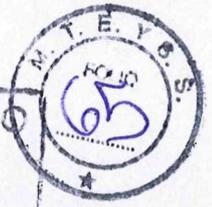
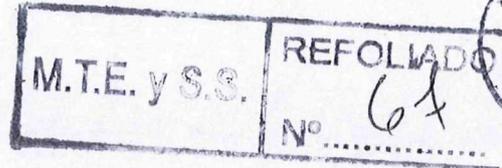
*[Handwritten signature]*  
Carlos Raul Herrera

*[Handwritten signature]*  
Jorge Hector Ortiz

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



"2017 – "Año de las Energías Renovables

Expte. Nº 1-213-259312-2016

En la ciudad de La Plata, a los 1 de Diciembre de 2017, siendo las 09 hs. en la sede de esta Delegación La Plata del MTEySS y por ante la Funcionaria actuante, agente legajo 23620, Dra. Verónica Daniela Mujico, comparece en forma espontánea en representación del Sindicato de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires (SOSBA), el Sr. JOSE MARIA BARBOSA, con DNI Nº 7.827.568 – cuya copia se acompaña y agrega al presente; y en su carácter de Secretario del Interior conforme a la copia del certificado que obran en las actuaciones de la referencia, y firmante del acuerdo salarial, manifestado así en la presentación de fs. 1/1vta por el Secretario General, Sr. JULIO CESAR CASTRO.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se le exhibe al compareciente el ACTA ACUERDO SALARIAL obrante a fs. 5 suscripto el día 5 de DICIEMBRE de 2016 de los presentes actuados, suscripto entre el SOSBA y la empresa COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN CLEMENTE DEL TUYU. Luego de examinar dicho instrumento y cedida la palabra al compareciente, acreditado en éste acto, MANIFIESTA: Que viene por este acto a ratificar el acuerdo salarial alcanzado en forma directa, obrante a fs. 5 de fecha 5 diciembre de 2017 obrante en el expediente de la referencia.-----

En este estado, la funcionaria actuante hace saber al compareciente que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de legalidad conforme la Ley 14.250 y normas concordantes. -----

No siendo para más se da por finalizado el presente acto, siendo las 11.00 hs. del día de la fecha, firmando los comparecientes cuatros copias para constancia, previa lectura y ratificación de lo aquí expuesto-----

Dra. VERÓNICA D. MUJICO  
Delegación Regional La Plata  
M.T.E. y SS  
Leg. 23.620

SECTOR SINDICAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 869/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.